

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 083
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
03047041	COMPETENCIA DESLEAL	MUNDO VIDEO CORPORATION LTDA	ELITE GAMING INTERNATIONAL EGI S.A.	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTISÈIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.
03004478	COMPETENCIA DESLEAL	CHICLE ADAMS S.A.	CONFITES ECUATORIANOS S.A. C.A. y CONFITECOL S.A.	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTISÈIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 23 de Noviembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 23 de Noviembre 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc